

Volumen 6 - Número 2 - Abril/Junio 2019

REVISTA INCLUSIONES

REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN: 5738-4308

Homenaje a

Francesca Randazzo

MIEMBRO DE HONOR COMITÉ INTERNACIONAL

REVISTA INCLUSIONES

Portada: Felipe Maximiliano Estay Guerrero

221 B

WEB SCIENCES

CUERPO DIRECTIVO

Directores

Dr. Juan Guillermo Mansilla Sepúlveda

Universidad Católica de Temuco, Chile

Dr. Francisco Ganga Contreras

Universidad de Los Lagos, Chile

Subdirectores

Mg © Carolina Cabezas Cáceres

Universidad de Los Andes, Chile

Dr. Andrea Mutolo

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

Editor

Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Editor Científico

Dr. Luiz Alberto David Araujo

Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

Cuerpo Asistente

Traductora: Inglés

Lic. Pauline Corthorn Escudero

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Traductora: Portugués

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Portada

Sr. Felipe Maximiliano Estay Guerrero

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Carolina Aroca Toloza

Universidad de Chile, Chile

Dr. Jaime Bassa Mercado

Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. Heloísa Bellotto

Universidad de San Pablo, Brasil

Dra. Nidia Burgos

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Mg. María Eugenia Campos

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Francisco José Francisco Carrera

Universidad de Valladolid, España

Mg. Keri González

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

Dr. Pablo Guadarrama González

Universidad Central de Las Villas, Cuba

Mg. Amelia Herrera Lavanchy

Universidad de La Serena, Chile

Dr. Aleksandar Ivanov Katrandzhiev

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Mg. Cecilia Jofré Muñoz

Universidad San Sebastián, Chile

Mg. Mario Lagomarsino Montoya

Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Claudio Llanos Reyes

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Dr. Werner Mackenbach

*Universidad de Potsdam, Alemania
Universidad de Costa Rica, Costa Rica*

Mg. Rocío del Pilar Martínez Marín

Universidad de Santander, Colombia

Ph. D. Natalia Milanesio

Universidad de Houston, Estados Unidos

Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Ph. D. Maritza Montero

Universidad Central de Venezuela, Venezuela

Dra. Eleonora Pencheva

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Rosa María Regueiro Ferreira

Universidad de La Coruña, España

Mg. David Ruete Zúñiga

Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

Dr. Andrés Saavedra Barahona

Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria

Dr. Efraín Sánchez Cabra

Academia Colombiana de Historia, Colombia

Dra. Mirka Seitz

Universidad del Salvador, Argentina

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Comité Científico Internacional de Honor

Dr. Adolfo A. Abadía

Universidad ICESI, Colombia

Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Martino Contu

Universidad de Sassari, Italia

Dr. Luiz Alberto David Araujo

Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

Dra. Patricia Brogna

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Horacio Capel Sáez

Universidad de Barcelona, España

Dr. Javier Carreón Guillén

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Lancelot Cowie

Universidad West Indies, Trinidad y Tobago

Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar

Universidad de Los Andes, Chile

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México

Dr. Adolfo Omar Cueto

Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Dr. Miguel Ángel de Marco

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Emma de Ramón Acevedo

Universidad de Chile, Chile

Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia

Universidad Autónoma de Madrid, España

Dra. Patricia Galeana

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dra. Manuela Garau

Centro Studi Sea, Italia

Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg

*Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia
Universidad de California Los Ángeles,
Estados Unidos*

José Manuel González Freire

Universidad de Colima, México

Dra. Antonia Heredia Herrera

Universidad Internacional de Andalucía, España

Dr. Eduardo Gomes Onofre

Universidade Estadual da Paraíba, Brasil

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel León-Portilla

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel Ángel Mateo Saura

Instituto de Estudios Albacetenses "don Juan Manuel", España

Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros

Diálogos em MERCOSUR, Brasil

Dr. Álvaro Márquez-Fernández

Universidad del Zulia, Venezuela

Dr. Oscar Ortega Arango

Universidad Autónoma de Yucatán, México

Dr. Antonio-Carlos Pereira Menaut

Universidad Santiago de Compostela, España

Dr. José Sergio Puig Espinosa

Dilemas Contemporáneos, México

Dra. Francesca Randazzo

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras

Dra. Yolando Ricardo

Universidad de La Habana, Cuba

Dr. Manuel Alves da Rocha

Universidade Católica de Angola Angola

Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza

Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica

Dr. Miguel Rojas Mix

Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades Estatales América Latina y el Caribe

Dr. Luis Alberto Romero

CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Maura de la Caridad Salabarría Roig

Dilemas Contemporáneos, México

Dr. Adalberto Santana Hernández

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Juan Antonio Seda

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Saulo Cesar Paulino e Silva

Universidad de Sao Paulo, Brasil

Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso

Universidad de Salamanca, España

Dr. Josep Vives Rego

Universidad de Barcelona, España

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Comité Científico Internacional

Mg. Paola Aceituno

Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile

Ph. D. María José Aguilar Idañez

Universidad Castilla-La Mancha, España

Mg. Elian Araujo

Universidad de Mackenzie, Brasil

Mg. Romyana Atanasova Popova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Ana Bénard da Costa

*Instituto Universitario de Lisboa, Portugal
Centro de Estudios Africanos, Portugal*

Dra. Alina Bestard Revilla

Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte, Cuba

Dra. Noemí Brenta

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Rosario Castro López

Universidad de Córdoba, España

Ph. D. Juan R. Coca

Universidad de Valladolid, España

Dr. Antonio Colomer Vialdel

Universidad Politécnica de Valencia, España

Dr. Christian Daniel Cwik

Universidad de Colonia, Alemania

Dr. Eric de Léséulec

INS HEA, Francia

Dr. Andrés Di Masso Tarditti

Universidad de Barcelona, España

Ph. D. Mauricio Dimant

Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel

Dr. Jorge Enrique Elías Caro

Universidad de Magdalena, Colombia

Dra. Claudia Lorena Fonseca

Universidad Federal de Pelotas, Brasil

Dra. Ada Gallegos Ruiz Conejo

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

Dr. Francisco Luis Giraldo Gutiérrez

*Instituto Tecnológico Metropolitano,
Colombia*

Dra. Carmen González y González de Mesa

Universidad de Oviedo, España

Ph. D. Valentin Kitanov

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Mg. Luis Oporto Ordóñez

Universidad Mayor San Andrés, Bolivia

Dr. Patricio Quiroga

Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Gino Ríos Patio

Universidad de San Martín de Porres, Per

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta

*Universidad Iberoamericana Ciudad de
México, México*

Dra. Vivian Romeu

*Universidad Iberoamericana Ciudad de
México, México*

Dra. María Laura Salinas

Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

Dr. Stefano Santasilia

Universidad della Calabria, Italia

Mg. Silvia Laura Vargas López

*Universidad Autónoma del Estado de
Morelos, México*

Dra. Jaqueline Vassallo

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Dr. Evandro Viera Ouriques

Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil

Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez

Universidad de Jaén, España

Dra. Maja Zawierzeniec

Universidad Wszechnica Polska, Polonia

Editorial Cuadernos de Sofía

Santiago – Chile

Representante Legal

Juan Guillermo Estay Sepúlveda Editorial

REVISTA
INCLUSIONES
REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

CUADERNOS DE SOFÍA
EDITORIAL

Indización, Repositorios y Bases de Datos Académicas

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:



Information Matrix for the Analysis of Journals

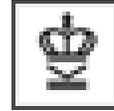






uOttawa

Bibliothèque
Library



REX



Vancouver Public Library



Universidad
de Concepción

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



UNIVERSITY OF
SASKATCHEWAN



Hellenic Academic Libraries Link



Σύνδεσμος Ελληνικών Ακαδημαϊκών Βιβλιοθηκών

**LAS CUOTAS DE GÉNERO: UN OBJETIVO INCONCLUSO. PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN GUANAJUATO (MÉXICO)**

**THE GENDER QUOTAS: AN UNFINISHED GOAL. POLITICAL PARTICIPATION
OF WOMEN IN GUANAJUATO (MÉXICO)**

Dr. José Iván Ramírez Avilés

El Colegio del Estado de Hidalgo, México
jramirez@elcolegiodehidalgo.edu.mx

Dra. Rosa María Valles Ruiz

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México
mvalles@uaeh.edu.mx

Dra. Azul Kikey Castelli Olvera

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México
azul_castelli@uaeh.edu.mx

Fecha de Recepción: 04 de enero de 2019 – **Fecha Revisión:** 31 de enero de 2019

Fecha de Aceptación: 07 de febrero de 2019 – **Fecha de Publicación:** 07 de marzo de 2019

Resumen

Las cuotas de género implementadas por los partidos políticos durante la década de los noventa del siglo pasado han tenido poco impacto en el incremento de la acción política de la población femenina a nivel estatal y municipal, debido a que las barreras culturales de género persisten bajo un discurso "incluyente", sobre todo en estados conservadores como Guanajuato. Esto se demuestra con las estadísticas y diagnósticos de participación política. Estos argumentos se sostienen a partir de la revisión documental y estadística sobre la temática y el análisis con perspectiva de género (con base en el enfoque teórico de Joan Scott, Mabel Bellucci y Gayle Rubin) de una encuesta aplicada con mujeres políticas en la entidad antes mencionada.

Palabras Claves

Cuotas de género – Guanajuato – Participación política – Perspectiva de género

Abstract

The gender quotas implemented by the political parties during the nineties of the last century have had little impact on the inclusion of women in state and municipal politics, because cultural gender barriers persist under an "inclusive" discourse especially in conservative states such as Guanajuato. This is demonstrated by the statistics and diagnoses of political participation. These arguments are supported by the documentary and statistical review of women's political participation and analysis with a gender perspective (based on the theoretical approach of Joan Scott, Mabel Bellucci and Gayle Rubin) of a survey applied to women politicians in the aforementioned entity.

Keywords

Gender quotas – Guanajuato – Political participation – Gender perspective

Para Citar este Artículo:

Ramírez Avilés, José Iván; Valles Ruiz, Rosa María y Castelli Olvera, Azul Kikey. Las cuotas de género: un objetivo inconcluso. Participación política de las mujeres en Guanajuato (México). Revista Inclusiones Vol: 6 num 2 (2019): 65-86.

Introducción

Rescatar la historia de las mujeres es cuestionar el uso hegemónico y patriarcal de la historia, reconocerlas y visibilizarlas como participantes activas en cada uno de los acontecimientos en los cuales han formado parte. Esto implica abordar la historia con perspectiva de género. El género es un constructo teórico, empírico y político que implica la redefinición de las categorías igualdad política y social, incluyendo en estas, la noción de clase y raza. El enfoque de la “historia de ellas” ha tenido importantes repercusiones en la erudición histórica. Por la acumulación de pruebas sobre su acción en el pasado, este enfoque refuta las declaraciones de quienes insisten en que ellas no tuvieron un lugar significativo en los relatos sobre el pasado. El enfoque tiene aún mayor alcance al cuestionar algunos de los criterios de significación histórica, y sostener que la “experiencia subjetiva y personal” importa tanto como “las actividades públicas y políticas”, lo que vale más que decir que las últimas ejercen influencia sobre las primeras.

En este sentido, la historia de la participación política femenina y en general, la historia del género, expresada en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, ha representado la historia constante de una desobediencia a los “paradigmas establecidos”, tal como lo expresa Mabel Belluci en su obra “Historia de una desobediencia: aborto y feminismo”.¹ Uno de los elementos fundamentales para que esta “desobediencia” se fortaleciera y fructificara, fue, tal y como lo describe Eric Hobsbawn, la incorporación de las mujeres al mercado laboral y la expansión de su participación en la enseñanza superior, principalmente a partir de los años sesenta del siglo pasado. Se destaca el logro del sufragio y de la puesta en práctica de la igualdad de derechos civiles.

Hablar de participación política es hablar de un proceso histórico multifacético el cual implica el cuestionamiento de las estructuras hegemónicas del patriarcado en todas sus dimensiones aunque también es hablar del movimiento sufragista registrado desde el siglo XIX y desembocado en el XX en importantes contribuciones en la defensa de acciones políticas y académicas a favor de las mujeres.

El movimiento por el sufragio femenino fue iniciado por pensadoras como Olympe de Gouges (1748-1793) y Mary Wollstonecraft (1759-1797) quienes demandaron el acceso pleno de las mujeres al ámbito público. Esta demanda se plasmó hasta finales del siglo XIX, cuando en 1893, Nueva Zelanda aprobó el voto para la mujer, de ahí en adelante, durante las primeras dos décadas del siglo XX, catorce países más aprobaron la participación de las mujeres en los procesos electorales. (Anexo 1)

Participación política de las mujeres en México

En el caso mexicano el proceso fue más lento. En 1915 las luchas feministas impulsaron la mejora de las condiciones en las que vivían las mujeres, específicamente en el ámbito legal, de salud, educación e igualdad política y laboral; por ejemplo, el acceso a guarderías y derechos laborales. Paralelamente, se registró el movimiento de las sufragistas quienes luchaban por el derecho de la mujer a votar y ser votada. En noviembre de 1916 Hermila Galindo presentó al Constituyente de 1917 la petición del sufragio femenino, aunque la solicitud fue negada. En 1935, se creó un organismo cuyo

¹ Mabel Bellucci, *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital intelectual, 2014),33.

fin era la obtención de este derecho, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM). Durante el mandato presidencial de Miguel Alemán, el 17 de febrero de 1947 se reformó la fracción del artículo 115, en donde se especificaba que a nivel municipal las mujeres podían votar y participar como candidatas en las contiendas electorales pero no se le otorgó a la mujer el voto a nivel federal. Es hasta la gestión de Adolfo Ruiz Cortines cuando, a petición de la Comisión Interamericana de Mujeres presidida por Amalia Caballero de Castillo Ledón, el presidente de la República envió al Congreso la iniciativa para modificar el artículo 34 constitucional.

En 1953 (17 de octubre) fue promulgada la reforma presidencial. Ese mismo año las mujeres votaron por primera vez (aunque no fueron electas) en las elecciones estatales de Baja California.

El logro de este derecho fue resultado de una lucha constante que desde las postrimerías decimonónicas coadyuvaron a transformar el rostro de México. Desde diversas trincheras las mujeres exigieron participación política, sufragistas, revolucionarias y académicas unieron sus voces y solicitudes, lograron ser valoradas y consideradas como ciudadanas con derecho y capacidad de ejercer plenamente sus derechos políticos.

A un siglo de distancia, los retos son mayúsculos aun cuando se han implementado políticas públicas, planes y programas para lograr la participación efectiva de las ciudadanas.

Entre estas estrategias se encuentran las cuotas de género, registradas en el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en el año 1996. En dicho artículo se precisó que las candidaturas para legisladores (tanto para el Senado como la Cámara de Diputados) no debían exceder el 70% para el mismo género.² En los años 2007 y 2008 se tuvieron otra serie de avances significativos al incrementarse los porcentajes de cuotas y el compromiso partidista de asignar recursos para fomentar las tareas de liderazgo femenino. En 2014 se modificó el artículo 41 constitucional y se estableció que los partidos políticos deben garantizar la paridad de género a nivel legislativo, federal y local: así mismo se promovió la paridad en el acceso a candidaturas presentadas y que éstas fueran del conocimiento público, lo anterior con la finalidad eliminar obstáculos que impiden la igualdad de condiciones en las contiendas políticas y el ingreso a puestos estratégicos, entre mujeres y hombres. De este modo, tanto en el COFIPE, como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LOPPE) se especificaron aspectos como la promoción y garantía de la paridad de género, en la postulación de candidatos y candidatas, así como la posibilidad de rechazar el registro³ de candidaturas que excedieran el número de paridad so pena de imponer sanciones a las organizaciones partidistas.

Empero, en la práctica los desequilibrios son evidentes. A nivel estatal se registran avances respecto de la armonización legislativa, base sustantiva legal para el ejercicio de derechos políticos en todos los niveles geográficos y político administrativos de México.

² Adriana Medina Espino, La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad (México: Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género, 2010), 37.

³ Observatorio de la participación política de las mujeres en México, Armonización legislativa. 2015. <<http://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/observatorio/marco-legal>>. (s/f) ; La reforma político electoral de 2014, 2014 <http://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/observatorio/la-reforma-de-2014>

Los avances han sido lentos en la integración del gabinete presidencial. En la gestión encabezada por Enrique Peña Nieto (EPN), 2012-2018, sólo cinco mujeres (al final de la gestión) se desempeñaban como titulares de secretarías: la de Cultura (María Cristina García Cepeda), la SEDATU (Rosario Robles Berlanga), la Secretaría de la Función Pública (Areli Gómez González), el Instituto Nacional de las Mujeres (Lorena Cruz Sánchez) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), encabezado por Laura Vargas de Osorio, de 2012 a 2017, de un total de 30 dependencias. Para el gabinete 2018-2024, en la titularidad de 18 dependencias para la siguiente administración se plantea un hito histórico: se contará con representación igualitaria entre hombres y mujeres. Respecto de las gubernaturas, previo a las elecciones de 2018, es decir 2015-2021, sólo se contaba con una mujeres gobernadora: Claudia Pavlovich en el Estado de Sonora (Claudia Pavlovich). Tras los comicios del primero de julio de 2018, Martha Erika Alonso (Puebla) y Claudia Sheinbaum (Ciudad de México) se sumarían al número de gobernadoras. Empero, Alonso falleció el 24 de diciembre de 2018 en un accidente aéreo, a sólo 14 días de haber tomado protesta como gobernadora (la primera) de Puebla.

Griselda Álvarez fue la primera gobernadora en México en su natal Colima (1979-1985); Beatriz Paredes en Tlaxcala de 1987 a 1992; Dulce María Sauri, Yucatán (1991-1993), Rosario Robles, Distrito Federal (1999- 2000); Amalia Frías, Zacatecas (2004-2010); Ivonne Ortega Pacheco, Yucatán (2007-2012). Después de las elecciones del 1 de julio de 2018, de las nueve candidaturas que se votaron para gubernaturas, dos serán representadas por mujeres, Claudia Sheinbaum Pardo en la Ciudad de México y Martha Erika Alonso⁴ en Puebla.

En el ámbito municipal las brechas de género son más amplias. La desventaja femenina es notoria. Las causas que impiden el acceso a cargos públicos son diversas. Alejandra Massolo⁵, Dalia Barrera⁶ y Verónica Vázquez⁷, entre otras analistas han realizado estudios de caso en los cuales han indagado sobre las razones específicas presentadas por quienes han ejercido el cargo de presidentas municipales. Para Massolo, en el municipio, el proceso del acceso de las mujeres continúa siendo “difícil y complejo”⁸ aun cuando se han registrado avances. Para el 2000, en 16 países de América Latina, de un total de 15 mil 828 municipios, sólo había alcaldesas en un 5.3%, es decir 840 mujeres.

⁴ Tras una contienda polémica, Martha Erika Alonso fue declarada triunfadora de los comicios para la gubernatura de Puebla. Tomó posesión de su cargo el 14 de diciembre de 2018. Empero, el 24 de diciembre falleció debido al desplome de un helicóptero en el que se trasladaba de Puebla a la Ciudad de México. Alonso iba acompañada por su esposo, el exgobernador y senador Rafael Moreno Valle.

⁵ Alejandra Massolo, “Participación de las mujeres en los gobiernos locales de América Latina”, en D. Barrera y A. Massolo (coords.), Primer encuentro nacional de presidentas municipales. Memoria. Primera Parte (México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2003).

⁶ Dalia Barrera. “Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias” en Revista Cuiculco, Vol. 27, núm. 10 (2003): 1-24

⁷ Verónica Vázquez, “Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber” en Revista Gestión y Política Pública, Vol: XIX num 1 (2010): 111-154

⁸ Alejandra Massolo, “Participación de las mujeres en los gobiernos locales de América Latina”, en D. Barrera y A. Massolo (Compiladoras), Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales. Memoria. Primera parte. México, Instituto Nacional de las Mujeres. (2003): 17-36. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100867.pdf

Con base en cifras de 2012 del Centro Regional para América Latina y el Caribe (CRALEC) con información de 17 países, de un total de 15 mil 886 municipios, el número de alcaldesas era de mil 300, es decir un 8.18%. Esto representa un avance aunque limitado.⁹

En el caso concreto de México, en el año 2000 se registra a sólo un 3.5% de mujeres en presidencias municipales considerando los 2,427 municipios de la República Mexicana. En 2011, más de una década después, se registró un 5.9%. Tres años más tarde el porcentaje alcanzó 6.9%. En julio de 2016, de un total de 2 mil 462 municipios, el porcentaje casi se duplicó ya que llegó a 13.40%, o sea 330 mujeres¹⁰.

En las elecciones del primero de julio de 2018, se presentaron 4 mil 405 candidatas a presidentas municipales de las cuales obtuvieron el triunfo 440, lo que constituye un 27.3% de los mil 613 ayuntamientos en los cuales hubo elecciones municipales. Javier Aparicio califica la proporción “sin precedentes”.¹¹

En una investigación reciente coordinada por Rosa María Valles Ruiz¹² se registran nueve entrevistas con mujeres que ejercieron el cargo de presidentas municipales. Se registra en dichos encuentros la dificultad de las mujeres para equilibrar la vida familiar con la profesional, la persistencia de prejuicios sociales, la discriminación hacia el interior de los partidos políticos, las ventajas y/o desventajas de pertenecer a familias que ejercen la política de años atrás, etcétera.

Empero, se requieren más estudios de caso que aborden de forma local el costo para las mujeres en su inserción a la vida política, en un contexto socioeconómico particular. Esto permitiría detectar indicios que expliquen las brechas en el acceso a cargos públicos. Los estudios también ponen de manifiesto la predominancia de un mundo masculinizado en la política, con mayor predominancia en los municipios.

A partir de estas consideraciones y cifras mostradas, se plantea que las cuotas de género implementadas por los partidos políticos durante la década de los noventa han tenido poco impacto en la inclusión de mujeres en la política municipal, debido a que las barreras culturales de género perviven bajo un discurso “incluyente”, sobre todo en estados conservadores como Guanajuato. Lo anterior se demuestra con las estadísticas y diagnósticos de participación política.

Estos argumentos se sostienen a partir de la revisión documental y estadística sobre la participación política de las mujeres y el análisis con perspectiva de género de una encuesta aplicada con mujeres políticas en la entidad antes mencionada. La propuesta tiene base en las ideas feministas de Joan Scott, Mabel Bellucci y Gayle Rubin.

⁹ Ana Laura Rodríguez Gustá, “Participación política de las mujeres en América Latina y El Caribe. Una mirada a lo local”, (2012): 1-9 Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/gobernabilidad_local_y_genero.pdf

¹⁰ Rosa María Valles Ruiz (Coordinadora), Ciudadanía en ejercicio. Sendero escarpado. Presidentas municipales en México (México, UAEH-Plaza y Valdés, 2018), 35.

¹¹ Javier Aparicio. “Presidentas municipales”. Periódico Excelsior. 5 de agosto de 2018. <https://www.excelsior.com.mx/opinion/javier-aparicio/presidentas-municipales/1256512>. Consultado el 31 de diciembre de 2018.

¹² Rosa María Valles Ruiz (Coordinadora), Ciudadanía en ejercicio...

Metodología para el análisis de la participación política de las mujeres en el estado de Guanajuato

Además de la revisión estadística de la participación política de las mujeres en distintas fuentes oficiales locales, estatales y nacionales, se profundiza en un nivel de análisis que contempla la aplicación de un cuestionario participativo, el instrumento seleccionado fue propuesto y desarrollado por Monique Richard, Diputada de la Asamblea Nacional de Québec, ante la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas.

El cuestionario formó parte de los instrumentos aplicados por esta red para estudiar la evolución de la participación femenina en las instancias políticas, realizando un balance y analizando futuras perspectivas. El cuestionario, que se distribuyó entre las integrantes de la Red, consistía en 14 preguntas: 6 abiertas y 8 cerradas. En la mayor parte de las preguntas cerradas, las mujeres debían calificar si el factor mencionado había ejercido una influencia “positiva”, “negativa” o “neutra” en su trayectoria política. El cuestionario se dividió en 5 partes diferentes, correspondientes a las principales categorías de factores de influencia identificados en la bibliografía sobre el tema: los elementos personales, los factores políticos y socioeconómicos, los factores culturales e ideológicos, las iniciativas públicas y las iniciativas privadas.¹³

Para esta investigación se consideró la réplica y aplicación de ese instrumento por constituir una herramienta validada por un organismo internacional cuya principal zona de estudio es América Latina, lo que implica que las preguntas se plantean desde un contexto cercano a la realidad política de México. La mayor parte de las respuestas se integran por valores ordinales que identifican distintos factores (elementos personales, políticos y socioeconómicos, culturales e ideológicos, iniciativas públicas e iniciativas privadas) y grado de influencia en la vida y trayectoria política de las mujeres electas. En este sentido, la influencia se calificó como positiva, negativa, sin o con mucha influencia, según el caso y el cuestionamiento.

El estudio se realizó en el estado de Guanajuato, calificado por Luis Miguel Rionda Ramírez como la entidad más conservadora del país, por ser la “Cuna de conservadores [como] Lucas Alamán (1792 – 1853) y de movimientos nacionalistas de corte estamental como (...) el sinarquismo oriundo del Bajío (1934 -1952), así como acogedor de fraternidades ultraderechistas y fascistas como la Organización nacional del Yunque y Opus Dei”.¹⁴

Se aplicó un muestreo aleatorio estratificado para seleccionar el número de cuestionarios a aplicar por estrato o cargo de ocupación. Para un conjunto de 211 mujeres electas, se aplicaron, de acuerdo a una afijación proporcional, 100 cuestionarios; 7 dirigidos a síndicas, 88 a regidoras y 5 a diputadas, con un rango de fiabilidad de 95% y un 5% de precisión.

¹³ Monique Richard, Informe final. La evolución de la participación de la mujer en las instancias políticas: balance y perspectivas futuras (Québec: Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, 2011), en <http://www.feminamericas.net/ES/tematicas/documents/Rapp-partpol-e.pdf>

¹⁴ Jorge Isauro Rionda Ramírez, “Transición en Guanajuato (1991-2003)”, en *Tecsisistecalt*, Vol: 5 num 15 (2013) en <http://www.eumed.net/rev/tecsistecat/n15/poder-guanajuato.html>

Cargo ocupado	Mujeres electas	Número de cuestionarios aplicados
Síndicas	14	7
Regidoras	187	88
Diputadas	10	5
TOTAL	N:211	n:100

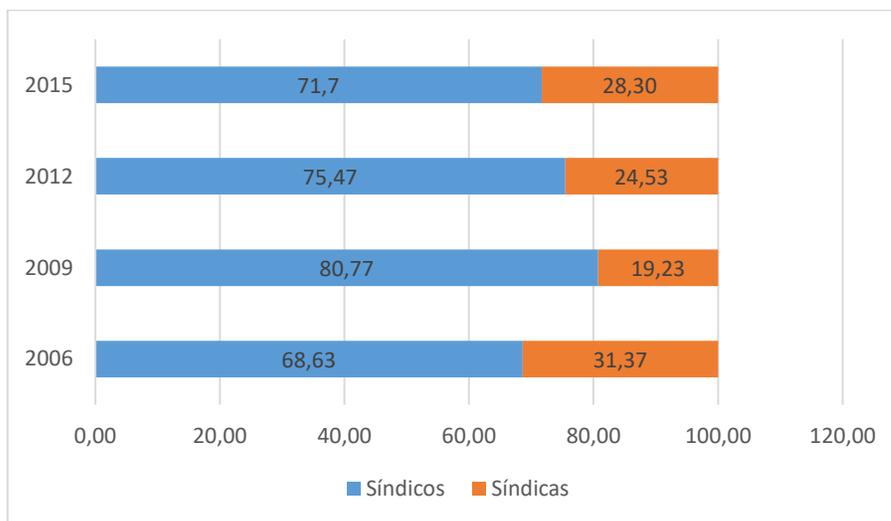
Tabla 1
Características del muestreo
Fuente: Elaboración propia

Resultados

En el estado de Guanajuato, de 2006 a 2015 ha habido 184 presidentes y presidentas municipales; 13 han sido mujeres y 171 hombres. Es decir, el 92% han sido presidentes municipales y sólo el 8% presidentas municipales en los últimos nueve años. En este sentido, destacan: Pueblo Nuevo por haber tenido en dos ocasiones a una mujer como presidenta municipal; mientras que Santiago Maravatío se incorpora a los municipios gobernados por mujeres en 2015. Municipios tales como Pueblo Nuevo, Santiago Maravatío, León, San Miguel Allende, Celaya, Salvatierra, San Diego de la Unión, Santa Catarina, Yuriria, Jaral del Progreso, Jerécuaro y San Luis de la Paz son los municipios que han sido gobernados por una mujer. Para 2015 se presentaron 304 candidatos y candidatas para ocupar la presidencia municipal; de esas candidaturas, 260 fueron hombres y 44 fueron mujeres; es decir, sólo el 14% de las candidaturas pertenecían a mujeres. Lo importante de hacer notar es que de esas 44 candidaturas, sólo dos mujeres ganaron la presidencia municipal en 2015. Más aún, 33 de los 46 municipios postularon como candidata al menos a una mujer para ocupar el cargo de presidenta municipal, es decir el 71% de ellos. De esos 33 municipios, sólo una mujer compitió dentro de alguna alianza: Atarjea. De los municipios que registraron a una mujer como candidata, el 67% corresponde a aquellos que únicamente han presentado máximo dos mujeres como aspirantes a la presidencia municipal desde 2009. Es necesario reconocer y reflexionar sobre esta situación, ya que lo anterior se debe, entre otras cosas, a que los partidos con mayor cantidad de militantes (y votantes) no han postulado mujeres como candidatas. A lo anterior se agrega que la población femenina tiene una muy baja representación dentro de las alianzas políticas estratégicas.

Regidurías y Sindicaturas en el estado de Guanajuato

A continuación se analizan los puestos políticos, a nivel municipal, como regidurías y sindicaturas. Éstas son importantes para impulsar a quienes quieren realizar una carrera política, además de ser una parte fundamental en la organización municipal. Desde 2006 y hasta 2015 han existido 217 sindicaturas titulares y 217 suplentes; de las primeras, 155 han sido ocupadas por hombres y sólo 52 por mujeres. 2006 fue el mejor año para la participación de mujeres en las sindicaturas; incluso hubo más síndicas que durante 2015, ya que durante 2006 las mujeres ocuparon el mayor porcentaje de sindicaturas, con el 31%, en comparación con el 2015 que alcanzaron un 28%.



Gráfica 1

Distribución porcentual de sindicaturas por sexo

Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida por el IEEG e información consultada en el Instituto Nacional Electoral (INE), el 8 de noviembre del 2015.

Respecto de los datos anteriores, se observa que durante 2015 las mujeres ocuparon el 45% de las regidurías, el mayor porcentaje desde 2009, ya que desde 2006 las mujeres venían ocupando alrededor del 35% de estos puestos. Lo cual pone como supuesto las implicaciones de la aplicación de la reforma electoral del 2014 en la cual se refieren las cuotas de género como herramienta para disminuir la brecha existente en la entidad.

Factores asociados a la participación política de las mujeres. Una mirada desde las actoras

Los datos estadísticos constituyen una guía para analizar el grado de participación política femenina. Empero, la percepción de quienes han desempeñado el cargo coadyuva a tener una perspectiva más amplia sobre el tema. La incorporación de las metodologías cualitativas permiten acercarse a la población directamente involucrada y comprender en mayor medida las problemáticas reales que enfrentan este grupo específico de mujeres

En ese sentido, se presentan las respuestas a las interrogantes planteadas en las entrevistas aplicadas a mujeres políticas.

¿En qué medida sus experiencias anteriores influenciaron su elección de una carrera política?

Para la mayoría (85%), la educación y sus compromisos comunitarios (77%), fueron las principales experiencias “anteriores” que determinaron elegir una carrera política. La experiencia en actividades sindicales también fue mencionada aunque en menor porcentaje que los rubros señalados. Los motivos que tuvieron para postularse a un cargo político fueron el deseo de participar en la toma de decisiones que tienen un impacto en su vida (83%) y posteriormente el querer servir a su estado (75%).

Las respuestas a las preguntas abiertas sugieren que existe una clara conciencia del impacto que tienen las actividades políticas y la responsabilidad de ostentar un cargo político tanto en su comunidad como en su estado.

Respecto del carácter democrático del sistema electoral de su estado, un 80% lo consideró positivo. Sin embargo, es interesante observar que la percepción no fue la misma sobre otras variables; a) la concepción social sobre el quehacer político; b) la predominancia de un modelo masculino en la política; c) el apoyo partidista a las candidaturas femeninas y d) el apoyo del electorado a las candidaturas femeninas, fueron elementos que en las diferentes etapas de su carrera política son percibidos con una influencia negativa, para más de la mitad de las entrevistadas.

Lo anterior indica que si bien se percibe un sistema electoral con influencia positiva, el apoyo del electorado y de las organizaciones partidistas no se considera de igual manera.

Se advierte la predominancia de un modelo masculinizado en la mayoría parte de los procesos y prácticas electorales, lo cual coincide con las respuestas a las preguntas abiertas en las cuales proponen la incorporación y participación activa de las mujeres a través del sistema de cuotas o paridad de género, además del involucramiento en la elaboración de documentos y planes estratégicos dentro de los partidos.

Para Daniela Cerva

“una de las principales fuentes de discriminación, con efectos multiplicadores a nivel del sistema político considerado globalmente son precisamente la operación de los partidos. La responsabilidad, considera, recae en el Estado como entidad responsable de garantizar los derechos político electorales de toda la ciudadanía”¹⁵.

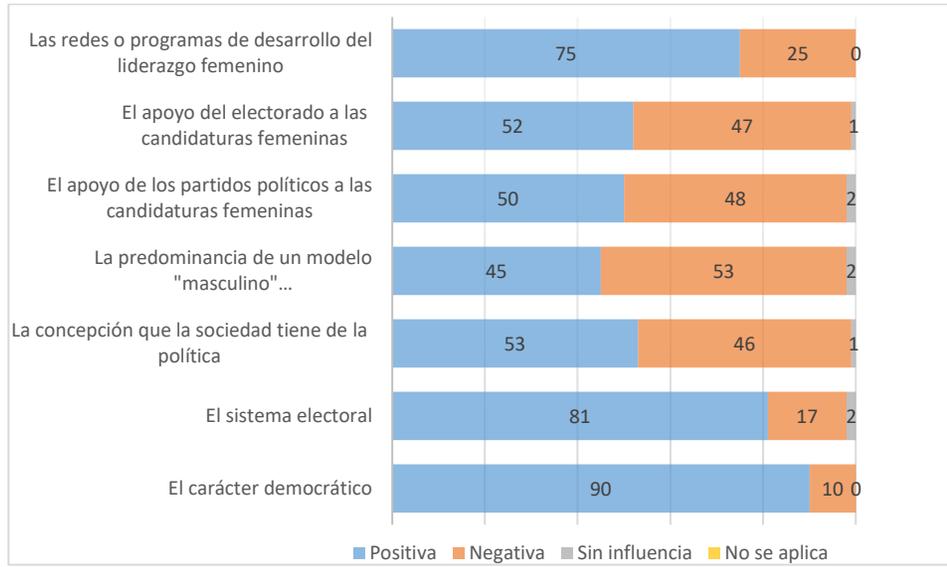
El apoyo del electorado, de los mass media y de los tiempos para las propagandas políticas, a un sistema masculinizado, también es un ámbito en el cual se sugiere implementar estrategias para que las campañas de las candidatas sean apoyadas en la misma medida y con los mismos recursos que las de los varones.

En resumen se propone la necesidad de incidir en la cultura política hacia una equidad de género en México.

En la siguiente figura, a la pregunta de ¿Cómo califica la influencia de los siguientes elementos en las diferentes etapas (elegibilidad, reclutamiento, elección, ejercicio del poder) de la carrera política de las mujeres de su estado?, los resultados son los siguientes:

¹⁵ Daniela Cerva Cerna, “Participación política y violencia de género en México” en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Vol: LIX num 222 (2014): 117-139.

Las cuotas de género: un objetivo inconcluso. Participación política de las mujeres en Guanajuato (México) pág. 75



Gráfica 2

Influencia de factores sociales en las diferentes etapas de la carrera política de las mujeres

Fuente: elaboración propia

Ahora bien, al considerar que el género remite a relaciones de poder entre los sexos, esos vínculos implican la subordinación de un sexo a otro, lo que deriva en violencia de género, la cual se expresa en la predominancia de un modelo masculino. Cerva desarrolla ampliamente el origen de la violencia política de género con base en la desigual relación de poder existente entre hombres y mujeres. Históricamente el espacio público-político ha sido escenario privilegiado del género masculino. Las instituciones y organizaciones creadas para dar vida al orden de lo político no sólo se fundan en la presencia exclusiva de los varones, sus dinámicas de funcionamiento, códigos, lenguaje y normas, también son un reflejo de la primacía de un solo género. El acceso al terreno público de las mujeres es, de inicio, en condiciones de desventaja: su sola presencia transgrede un orden que naturaliza su exclusión.¹⁶

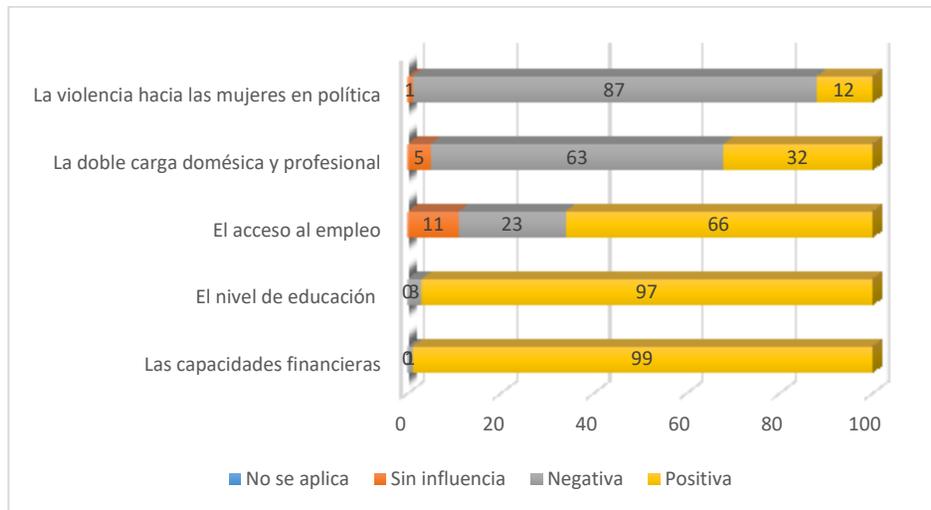
Al respecto, la encuesta aplicada arrojó los siguientes resultados: un 87% de las encuestadas expresó que la violencia de género constituye también un factor que influye de forma negativa en la decisión para emprender una carrera política en su estado, al igual que tener una doble carga doméstica y profesional (63%). En contraparte, para el 99 y 97% respectivamente, las capacidades financieras y el nivel de instrucción, son factores positivos, esto último coincide además con datos encontrados a nivel municipal en una investigación preliminar, en la cual se registró una clara correlación entre los municipios en los cuales la población femenina tenía una mayor escolaridad, ingreso y acceso al empleo con los municipios donde existe una mayor representación de mujeres presidentas municipales, regidoras y síndicas. Es decir, además de existir violencia expresada en discriminación o exclusión, las mujeres perciben lo que denomina “violencia estructural” entendida como la considerada intrínseca al entramado sociopolítico y económico que constituye el gobierno de las distintas sociedades a nivel mundial.¹⁷

¹⁶ Daniela Cerva. “Participación política... 119.

¹⁷ Percy Calderón Rocha, “Teorías de conflictos de Johann Galtung” en Revista paz y conflicto, num 2 (2009): 60-81.

Respecto de las iniciativas públicas propuestas en la entidad, si bien el 87% de las mujeres califica de positivo el impacto de la ley que establece cupos para el acceso político de las mujeres, la percepción ya no es tan uniforme cuando se consideran los siguientes factores :1) el impacto que las diversas leyes tienen en el fomento para impulsar el quehacer político femenino y 2) los efectos de la creación de entidades gubernamentales que promueven la igualdad de género y el establecimiento de comisiones orientadas a la paridad de género. En este rubro es importante considerar que según Daniela Cerva, la adopción y aplicación de la cuota de género no siempre resulta de un consenso general, lo cual se expresa en resistencias a estas medidas y se traducen en violencia. Por ello es importante considerar mecanismos de seguimiento y evaluación para prever los casos de violencia política por razón de género. En contraparte, en las iniciativas dentro de los partidos políticos la variable identificada con mayor impacto positivo(86%) para la inserción femenina en la arena política fue el establecimiento de redes y/o bloques de mujeres. Dentro de estos grupos se detectó en 83% la fijación interna de cupos por parte de los partidos. En menor grado se identificó como un factor. de impacto positivo las reivindicaciones emanadas de las organizaciones no gubernamentales así como de los programas de desarrollo del liderazgo femenino.

En la siguiente gráfica a la pregunta ¿Cómo cree usted que los siguientes factores influyen en la elección de las mujeres de emprender una carrera política en su Estado?, las respuestas fueron



Gráfica 3
 Limitantes en la elección de las mujeres para emprender una carrera política en su Estado
 Fuente: elaboración propia

La percepción de la política como un medio masculino y de corrupción fueron factores identificados como una influencia negativa, con el 61% y 58%, respectivamente, mientras que la confianza en sí mismas, la seguridad personal resultó para todas ser positiva (100%) e influyó en la mayoría para comenzar su carrera en el espacio público. Este último factor se relaciona con los elementos básicos para el empoderamiento femenino pues la confianza en sí mismas les permite asumir decisiones personales que impactan en la sociedad. Esta posición se vincula a uno de los lemas del movimiento feminista: lo personal es político. Este lema denuncia una tensión entre lo público – asociado a lo político y a lo masculino– y lo privado –asociado a las emociones y a lo

femenino– Isenberg considera que lo público y lo privado son interdependientes y definidos en su mutua relación. No representan ni lo universal ni las condiciones libres de valores.¹⁸

Otros factores señalados por las políticas que desempeñaron cargos después del proceso electoral 2015 en Guanajuato, son los siguientes:

a.- Se desconocen iniciativas, en la mayor parte de las respuestas, sobre normativas impulsadas por sus partidos para favorecer la equidad de género en la participación política. Esto manifiesta un desconocimiento del marco jurídico y las reformas recientes que garantizan los derechos de las mujeres a las tareas políticas y la obligación de los partidos para adherir al sector femenino al trabajo político en la misma medida que a los hombres. Este desconocimiento es una problemática grave pues si las mujeres desconocen sus derechos no pueden exigirlos, ni identificar si estos han sido violados.

b.- Se menciona a la sociedad civil, organizaciones sociales y asociaciones civiles, como portadoras y divulgadoras de la información, como el medio y contacto entre la comunidad y los partidos políticos. La Universidad también se considera como un organismo encargado de brindar información “nueva” y de aportar estrategias para contribuir a una mayor participación.

Conclusiones

Al reflexionar sobre la equidad de género en Latinoamérica, de frente al siglo XXI, Nikki Chant plantea una interrogante: ¿Cambio o continuidad? Ella da paso al reconocimiento de que los cambios “rara vez van en una sola dirección [...] la desigualdad no sólo se manifiesta de maneras variadas, sino que tiene consecuencias de diferente nivel para cada individuo”.¹⁹ Con base en las ideas de esta autora, las mujeres también tienen una voz política más fuerte, más oportunidades de educación y empleo, más apoyo del Estado, etc.; sin embargo, como Chant agrega, pese a estos avances, paradójicamente los costos para las mujeres aumentan, ya que “hoy en día llevan en sus espaldas cargas laborales y responsabilidades más grandes que en el pasado –y a menudo en condiciones más precarias–, mientras que los hombres han sido bastante más lentos que las mujeres para ajustarse a los cambios relacionados con los géneros dentro del hogar, el mercado laboral y las políticas públicas.”²⁰

Se coincide con que el pensamiento feminista ha sido un detonante para obtener la equidad. Resulta difícil saber, en coincidencia con Silvia Chant y con base en los planteamientos de Molyneux, es si las diversas intervenciones de género “han surgido necesariamente de la preocupación específica por la población femenina o han sido desarrolladas como instrumentos para lograr otros objetivos, tal vez más generales.”²¹

En México, concretamente, como se revisó en este trabajo, las estadísticas muestran avances sobre todo a nivel de diputaciones o regidurías, no obstante a nivel de

¹⁸ Nancy Isenberg, “The Personal Is Political: Gender, Feminism, and the Politics of Discourse Theory”, en *American Quarterly*, Vol: 44 num 3 (1992): 449-458.

¹⁹ Silvia Chant, “Conclusión: mirada al futuro” en Silvia Chant y Nikki Craske. *Género en Latinoamérica* (México: CIESAS-Publicaciones de la Casa Chata, 2007).

²⁰ Silvia Chant, “Conclusión: mirada al futuro... 50.

²¹ Maxine Molyneux, *Women’s Movements in International Perspective: Latin America and beyond*, (Londres: Palgrave, 2000).

gubernaturas y alcaldías, la participación política de las mujeres aún tiene obstáculos importantes. Derivado de este trabajo se subrayan algunos aspectos y estrategias generales que pretenden coadyuvar a la generación de otras líneas de investigación, así como a discusión normativa y académica. Como primer elemento, hay un “déficit democrático” tolerado que menoscaba la igualdad de género y propicia específicamente la violencia política de género. Si bien existe un protocolo establecido por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) contra la violencia de género en la política, esta problemática al menos en el contexto estudiado sigue en aumento y, a nivel general en México constituye un fenómeno en ascenso, sin una intervención relevante hasta el momento. Aun cuando es evidente que las brechas de desigualdad continúan, el camino para acortar las distancias entre éstas, es y debe ser irreversible, ya que por el momento la normativa en términos de paridad de género en la participación política es limitada no en su ejercicio y difusión, sino en los resultados y en la participación real de las mujeres en cargos estratégicos de poder político así como en la elaboración de las plataformas de los partidos políticos.

La llamada “resocialización” de los géneros registra ya algunos avances. El concepto de paternidad responsable ya ha permeado en naciones centroamericanas (Costa Rica y Guatemala), incluso en la república mexicana. Empero, en la práctica, la dicotomía de hombre-proveedor, mujer-casa e hijos, es aún una idea dominante, que permea el terreno político, como se manifiesta en el presente estudio.

La autonomía de las mujeres mexicanas –afirma Mercedes Aguilar²² y aleja a la población femenina de las responsabilidades políticas, puesto que aún las mujeres siguen siendo las principales responsables de las tareas domésticas y de cuidado. Es decir, puede decirse que sale de nueva cuenta el conflicto entre el trabajo productivo (masculino) y el trabajo reproductivo (femenino). Por eso, la igualdad debe pensarse a distintos niveles, desde lo político como ejercicio particular del poder y desde lo privado. Otro factor que merece atención, pues también limita la participación femenina son los partidos políticos, que, con sus políticas internas, son cómplices de la exclusión y les niegan el acceso. De ahí que una de las trincheras más importantes sea el asunto de las cuotas, ya que su finalidad es la incorporación real de las mujeres a cargos de decisión partidista y del gobierno, lo cual tampoco implica un cambio automático en la representación de roles de género tradicionales y tiene que ser acompañado por otras estrategias, ya que “Son una medida transitoria, que debería ir desapareciendo cuando se hubiese garantizado la igualdad política de género”. Si las cuotas buscan abonar a la construcción de un nuevo modelo de ciudadanía y de espacio público, en esa dirección debe carminarse. Sin embargo, como se observa en los resultados presentados, existe un claro desfase entre los marcos jurídicos y la perspectiva de género, lo cual implica que en la práctica no existe una visión transversal de la perspectiva de género que permita disminuir las brechas que permean la realidad social en todos los ámbitos, siendo la problemática más grave y percibida por las actrices, la violencia política de género. Ahora bien, en cuanto a los avances, y tras lo expuesto en este trabajo, cabe mencionar que no puede dejarse de reconocer que, en medio de un panorama desventajoso, sí hay avances. Hoy en día las mujeres participan más y gozan de una representación mayor de la que tenían hace décadas. Así, desde 1953, la cifra de mujeres que ocupan cargos de representación ha ido aumentando, lo cual se registra con

²² Mercedes Aguilar, “¿Acceso restringido? Reflexiones sobre los obstáculos en la participación política de las mujeres en México”. Mónica Cejas y Ana Lau Jaiven. Mujeres y ciudadanía en México: estudios de caso (México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2011).

mayor relevancia a nivel de diputaciones locales y federales, senadurías y regidurías, en menor grado en alcaldías y con mucho menor empuje en gubernaturas, en estas últimas al 2018, a nivel nacional sólo se tienen dos gobernadoras electas que inician su gobierno en 2018 y una gobernadora en el estado de Sonora que inició su cargo en 2015 2015 y lo concluye en 2021. También se ha dicho que es digno de tener en cuenta que la presencia más baja de las mujeres es en el municipio. Sin embargo, a inicios de este siglo, el porcentaje de presidentas municipales era del 3.5% y hoy en día la cifra se ha duplicado. En efecto, sigue siendo muy baja, pero hay que tener en cuenta que la cifra va en aumento. Esperemos que se pueda avanzar aún más.

Finalmente, los retos que se vislumbran a futuro tienen que ver con conseguir más representación no solo numérica, asegurar que las mujeres tengan más incorporación a los quehaceres públicos e incidir en la modificación de la división sexual del trabajo, que aun en estas fechas impide tener un acceso en igualdad de condiciones a la participación política, lo cual implica que en el mismo ámbito político se sigan representando roles de género. De esta manera, se concluye: las líneas públicas deben enfrentar la inequidad de género desde distintas aristas, desde el impulso a la participación política en próximos procesos electorales, como también en temas de desarrollo estructural, como educación, salud, empleo, ingresos, uso equitativo del tiempo en el hogar, entre otros rubros, porque finalmente estas últimas variables también se ven reflejadas en el ámbito político. Sin estas dos vertientes de acción (la política-normativa y la sociodemográfica), aunque se lograra en algún momento la paridad de género en los cargos más representativos a nivel estatal, los roles y estereotipos de género seguirían perpetuándose en esos mismos ámbitos, al igual que las situaciones de desventaja e inequidad a todos los niveles.

Por lo anterior, es importante constituir y fortalecer redes entre los organismos mencionados para que con apoyo de estas instituciones se impulse y garantice la participación política de las mujeres. Se requiere una mayor difusión de los avances en las reformas normativas en favor de la equidad de género en la participación política: existen respuestas que muestran un desconocimiento sobre el tema de los avances en las normativas relacionadas a la paridad de género que se fomentan como acciones afirmativas. Promover observatorios ciudadanos: se argumenta en la mayor parte de las respuestas sobre el no cumplimiento de las normativas. Ante esto se coincide en señalar la importancia de la creación y operación de organismos reguladores y sancionadores más eficaces así como el establecimiento de observatorios ciudadanos capacitados con perspectiva de género

Anexos

Anexo 1. El sufragio femenino en el mundo

País	Año
Nueva Zelanda	1893
Australia	1902
Finlandia	1906
Noruega	1913
Dinamarca ²³	1915
Irlanda	1918

²³ Desde 1908 en este país podían sufragar las mujeres que tuvieran más de 25 años y que tuvieran la condición de contribuyentes.

Polonia	1918
Georgia	1918
URSS	1918
Islandia	1919
Luxemburgo	1919
Bélgica	1919
Alemania	1919
Suecia	1919
Países Bajos	1919
Austria	1920
Hungría	1920
Estados Unidos	1920
Checoslovaquia	1920
Reino Unido ²⁴	1928
Ecuador	1929
España	1931
Uruguay ²⁵	1932
Cuba	1934
Turquía	1934
Filipinas ²⁶	1937
El Salvador (limitado)	1939
Canadá ²⁷	1940
República Dominicana	1942
Jamaica	1944
Francia	1944
Guatemala (limitado)	1945
Panamá	1945
Italia	1945
Trinidad y Tobago	1946
Albania	1946
Japón	1946
Bulgaria	1947
Argentina	1947
Venezuela	1947
Yugoslavia	1947
Surinam	1948
Rumania	1948
Bélgica ²⁸	1948
Chile ²⁹	1949
República Popular China	1949
Costa Rica	1949
Barbados	1950
Haití	1950

²⁴ Desde 1918 en Reino Unido podían votar las mujeres mayores de 30 años de edad.

²⁵ En Uruguay la primera elección en las que votan las mujeres es en 1938.

²⁶ En 1935 las mujeres lograron esta conquista con un referéndum de 95% a favor.

²⁷ En Canadá en la provincia de Quebec se estableció el voto femenino en 1940 en tanto que de 1916 a 1922 ya se votaba en el resto del país.

²⁸ Desde 1920 las mujeres podían votar en las elecciones comunales

²⁹ Desde 1939 las mujeres comenzaron a votar en elecciones municipales

La India	1950
Antigua y Barbuda	1951
Dominica	1951
Granada	1951
San Vicente y las Granadinas	1951
Santa Lucía	1951
Bolivia	1952
Grecia	1952
San-Kitts y Nevis	1952
Guyana	1953
México ³⁰	1953
Pakistán	1954
Siria	1954
Honduras	1955
Nicaragua	1955
Perú	1955
Costa de Marfil	1955
Vietnam	1955
Egipto	1955
Túnez	1956
Colombia ³¹	1957
Paraguay	1961
Brasil	1961
Bahamas	1962
Mónaco	1962
Irán	1963
Kenia	1963
Belice	1964
Suiza	1971
Portugal ³²	1971
Liechtenstein	1984
África Central	1986
Yibuti	1986
Samoa	1990
Sudáfrica ³³	1994
Afganistán	2003
Kuwait	2005

Tabla 2
El Sufragio femenino en el mundo
Fuente: www.lr21.com.ui

³⁰ Desde 1947 las mexicanas pudieron votar y ser votadas en las elecciones municipales

³¹ Desde 1853 en la provincia de Vélez-Santander las mujeres podían votar. Perdieron ese derecho en 1857 al formarse el Estado de Santander. Lo recuperaron el 25 de agosto en 1954 y se puso en práctica en 1957.

³² Desde 1931 las mujeres que tenían secundaria completa podían votar.

³³ Desde 1930 podían votar sólo las mujeres de piel blanca

Referencias

Aguilar, Mercedes. “¿Acceso restringido? Reflexiones sobre los obstáculos en la participación política de las mujeres en México”, en Mónica Cejas y Ana Lau, Mujeres y ciudadanía en México: estudios de caso. México: Universidad Autónoma Metropolitana. 2011.

Aparicio, Javier. “Presidentas municipales”. Periódico Excelsior. 5 de agosto de 2018. <https://www.excelsior.com.mx/opinion/javier-aporicio/presidentas-municipales/1256512>.

Barrera, Dalia. “La participación política de las mujeres en México”, en Mónica Vera y Graciela Hierro (coords.), Las mujeres en América del Norte al fin del milenio. México: PUEG-CISAN/UNAM. 1998.

Barrera, Dalia. “Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias”, en Cuicuilco. Vol: 27 num 10 (2003): 1-24.

Barrera, Dalia e Aguirre, I. Participación política de las mujeres. México: Conaculta/INAH. 2003.

Barrera, D. y Suárez, B. “Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI”. Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo Sustentable, Vol: 8 num 1 (2012): 199-223.

Belluci, Mabel. Historia de una desobediencia: aborto y feminismo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital intelectual. 2014.

Butler, Judith. El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: Paidós. 2007.

Butler, Judith. “Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista”. Debate feminista Año 9, Vol: 18 (1998): 296-314.

Calderón Rocha, Percy, “Teorías de conflictos de Johan Galtung” en Revista paz y conflicto, num 2 (2009): 60-81.

Cámara de Diputados. Congreso de la Unión. 2015 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LIX_Legislatura/INTEGRACION_X_GENEROYGPFIN.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2015 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Consultado el 18 de septiembre de 2015 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgimh/LGIMH_orig_02ago06.pdf

Cejas, Mónica y Lau, Ana. Mujeres y Ciudadanía en México: Estudios de caso. México: Conacyt/UAM-Xochimilco. 2011.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de diputados LXII Legislatura.2014.

Cerva, Cerna, Daniela. "Participación política y violencia de género en México" en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Vol: LIX num 222 (2014): 117-139.

Chant, Silvia. "Conclusión: mirada al futuro" en Silvia Chant y Nikki Craske. Género en Latinoamérica. México: CIESAS-Publicaciones de la Casa Chata. 2007.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 2015 en: <http://www.congresogto.gob.mx/leyes?page=1>

Conoce las plataformas (propuestas) electorales de los partidos políticos. 2015. Consultado el 2 de septiembre de 2015 en: [<file:///G:/Guanajuato/PLATAFORMAS%20ELECTORALES%202015%20DE%20LOS%20PARTIDOS%20POL%C3%8DTICOS%20%20ELECCIONES%20M%C3%89XICO.html](file:///G:/Guanajuato/PLATAFORMAS%20ELECTORALES%202015%20DE%20LOS%20PARTIDOS%20POL%C3%8DTICOS%20%20ELECCIONES%20M%C3%89XICO.html)

Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2015 en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2015 en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

Hobsbawm, Eric. "The Nation and Globalization", Constellations, Vol: 5 num 1 (1998): 1-9.

INE. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2015 en: http://norma.ife.org.mx/documents/27912/234587/2008_COFIPE.pdf/56e9c54e-2481-48f9-9122-a8231dc3806b

Instituto Nacional Electoral. 2015 en: http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/

Instituto Nacional Electoral. 2015 en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Geografia_Electoral_y_Cartografia/

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. 2015 en: <http://www.ieeg.org.mx/prep/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2015 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2015 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/territorio/relieve.aspx?tema=me&e=11>

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG). 2015 en: <http://imug.guanajuato.gob.mx/indicadores.html>

Isenberg, Nancy. "The Personal Is Political: Gender, Feminism, and the Politics of Discourse Theory", en American Quarterly, Vol: 44 num 3 (1992): 449-458.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2015 en: [<http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/lgamvl.v.pdf](http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/normateca/legislacion2014/lgamvl.v.pdf)

Lr21. <http://www.lr21.com.uy/mujeres/371172-paises-con-sufragio-femenino-por-fecha-de-aprobacion>

Massolo, Alejandra. "Participación de las mujeres en los gobiernos locales de América Latina", en Barrera, D. y Massolo, A. (coords.), Primer encuentro nacional de presidentas municipales. Memoria. Primera Parte, México: Instituto Nacional de las Mujeres. 2003.

Molyneux, Maxine. Women's Movements in International Perspective: Latin America and beyond, Palgrave, Londres. 2000.

McCall, L. "The Complexity of Intersectionality", en Journal of Women in Culture and Society, num (2007): 1-31.

Medina Espino, A. La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. México: Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. 2010.

Naciones Unidas. Carta de las Naciones Unidas. 2015 en: <http://www.un.org/es/documents/charter>

Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979. Nueva York: Naciones Unidas. 2015 en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.

Naciones Unidas. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer. 1993. en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948. en <http://www.un.org/es/documents/udhr>

Naciones Unidas. Convención sobre los derechos políticos de la mujer de 1953. en http://www.oas.org/dil/esp/Convencion_sobre_los_Derechos_Politicos_de_la_Mujer.pdf

Observatorio de la participación política de las mujeres en México. Armonización legislativa. 2015 en: <http://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/observatorio/marco-legal>

Observatorio de la participación política de las mujeres en México. La reforma política electoral de 2014. 2015 en: <http://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/observatorio/la-reforma-de-2014>

Partido Acción Nacional. Plataforma Política Municipal 2015-2018. Guanajuato. México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato. 2015.

Partido Acción Nacional. Plataforma Política Legislativa 2015-2018. Guanajuato. México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato. 2015.

Partido Encuentro Social. Plataforma Política Electoral del Partido Encuentro Social del Estado de Guanajuato para el periodo de gobierno 2015-2018. México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato. 2015.

Partido Humanista. Participación y prosperidad. Plataforma electoral 2015-2018 para el estado de Guanajuato. México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato. 2015.

Partido Movimiento Ciudadano. Plataforma electoral 2015-2018 para el estado de Guanajuato. México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato, Guanajuato. 2015.

Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Plataforma electoral 2015-2018 para el estado de Guanajuato, México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato. 2015.

Partido Nueva Alianza. Plataforma político electoral Guanajuato. México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato. 2015.

Partido Revolución Democrática. Plataforma político electoral del Partido de la Revolución Democrática en materias municipal y legislativa para el proceso constitucional local del 2015 en el Estado de Guanajuato. México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato. 2015.

Partido Revolucionario Institucional. Plataforma electoral 2015-2018. Guanajuato, México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato. 2015.

Partido del Trabajo. Guanajuato. Plataforma Electoral 2015-2018. México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato. 2015.

Partido Verde Ecologista. Plataforma política electoral 2015-2018. México: Instituto Estatal Electoral de Guanajuato. Guanajuato. 2015.

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. 2015 en: <<https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Genero/Media/estatal/LEYDEACCESODELASMUJERESAUNAVIDALIBREDEVIOLENCIA-1-2015.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México. 2015 en: <http://www.mx.undp.org>.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. 2015 en: <https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Genero/Media/estatal/23.LEYPARALAIQUALDADENTREMUJERESYHOMBRESDELESTADO.pdf>

Richard, Monique. Informe final. La evolución de la participación de la mujer en las instancias políticas: balance y perspectivas futuras. Québec: Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas. 2011 <http://www.feminamericas.net/ES/tematicas/documents/Rapp-partpol-e.pdf>

Rionda Ramírez, Luis Miguel. Del conservadurismo al neopanismo. La derecha en Guanajuato. 2019. https://www.researchgate.net/publication/268355462_DEL_CONSERVADURISMO_AL_NEOPANISMO_LA_DERECHA_EN_GUANAJUATO

Las cuotas de género: un objetivo inconcluso. Participación política de las mujeres en Guanajuato (México) pág. 86

Rubin, Gayle. “El tráfico de mujeres: Notas sobre la ‘economía política’ del sexo”, en Marta Lamas (comp.), El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: PUEG-UNAM/Porrúa. 1996.

Sauri, D. “Las gobernadoras: un retrato del poder femenino” en Suplemento Todas. Ciudad de México. Periódico Milenio. 2010.

Scott, Joan. Género e Historia, Traducción de Consol Vilá I. Boadas. México: Fondo de Cultura Económica. 2008.

Scott, Joan. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta Lamas (comp.), El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: PUEG-UNAM/Porrúa. 1996.

Valles Ruiz Rosa María. Ciudadanía en ejercicio. Sendero escarpado. Presidentas Municipales en México (Coordinadora). México: UAEH-Plaza y Valdés. 2018.

Valles Ruiz Rosa María. Hermila Galindo. Sol de libertad. México: ICED-UAEH. 2010.

Valles Ruiz Rosa María. “Primer Congreso Feminista de México. Los primeros pasos hacia la conquista del sufragio femenino” en Patricia Galeana (coord.), La lucha por el sufragio femenino. México: INEHRM. 2013.

CUADERNOS DE SOFÍA EDITORIAL

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.